



DECRETO N°

0024

NEUQUÉN,

10 ENÉ 1989

V I S I O:

La Ordenanza N° 3967, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 15-12-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se aprueban los Cuadros de Egresos Estimados y Tarifarios, correspondientes al mes de Agosto de 1988, presentados por la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN Ltda. (CALP);

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la citada Ordenanza, conforme lo establece el Artículo 146° inciso 2) de la // Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

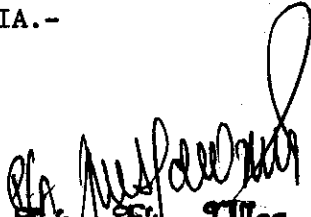
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3967, sancionada por el /
- - - - - Honorable Consejo Deliberante con fecha 15-12-88; y cúlplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por las Señoras Secretarías
- - - - - General, de Obras Públicas, y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúlplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVENSE.-
NSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE
CARDELLI


Felipe Elías Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e